



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
23 SEP 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO N°: 2499
FECHA: 23 SET. 2022

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2022, aprobado a través de Decreto N° 3.070, de fecha 14 de diciembre de 2021.-
- 3.- **Lo establecido en los Artículos 8 ley N° 19.886 y artículo 10 letra M) de su reglamento**, "Cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de presente reglamento"
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El Ord N° 96, de la directora del Colegio Ajjal.

CONSIDERANDO:

- Qué.** La necesidad del servicio de sanitización para dependencias del Colegio Ajjal. Esto corresponde al plan sanitario llevado por el colegio para prevenir contagios de covid-19, Con cargo a Ley SEP.
- Qué.** Por parte del proveedor **CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES CRISTIAN INOSTROZA E.I.R.L.**, entregara documento referente al producto aplicado, incluyendo hoja de seguridad, certificado de aplicación y hojas técnicas.
- Qué:** Los certificados de aplicación son firmados por el ingeniero agrónomo asesor de la empresa.
- Qué:** La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para la adquisición de este servicio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, La contratación de los servicios de **CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIONES CRISTIAN INOSTROZA E.I.R.L** RUT N° 76.268.702-K por "servicio de sanitización para Colegio Ajjal" con cargo a Ley SEP, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$ 416.500** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.08.999 otros servicios generales" por un monto de \$ 416.500, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



CLAUDIA PARADA FRANCO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLG/CPF/NVT/ERV/cbh
DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Partes
2.- Oficina Adquisiciones
3.- Oficina Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
23 SEP 2022
OFICINA DE PARTES

